



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	3 DE ABRIL DE 2002	6216
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 16605



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76, PARRAFOS, XIV Y XV, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; ARTICULO 24, FRACCION XXXV, DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO; ARTICULO 103 FRACCION II Y 104 FRACCION II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS; EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N° 037, EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO ESTATAL Y PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, NUMERO 6174, DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

## CONVOCA

A LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA N° SPF/DGA/DRM/SBM/002/2002, PARA LA ENAJENACION DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTROS, QUE CAUSARON BAJA DE LOS INVENTARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

### CONVOCATORIA N° SPF/DGA/DRM/SBM/002/2002.

No. DE LOTE	TOTAL DE BIENES	DESCRIPCION	LOCALIZACION	PRECIO BASE
UNICO	5 508	MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA, COMUNICACION, MEDICO Y OTROS.	ALMACENES N° 2 Y 6 AV. COBRE S/N Y ANTIMONIO ESQ. PLOMO CD. INDUSTRIAL,	\$ 12,000.00

INSPECCION DE BIENES.	8 Y 9 DE ABRIL DE 9:00 A 13:00 HRS.
PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES.	15 Y 16 DE ABRIL DE 9:00 A 13:00 HRS.
JUNTA DE ACLARACIONES.	23 DE ABRIL A LAS 10:00 HRS.
ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.	26 DE ABRIL A LAS 10:00 HRS.

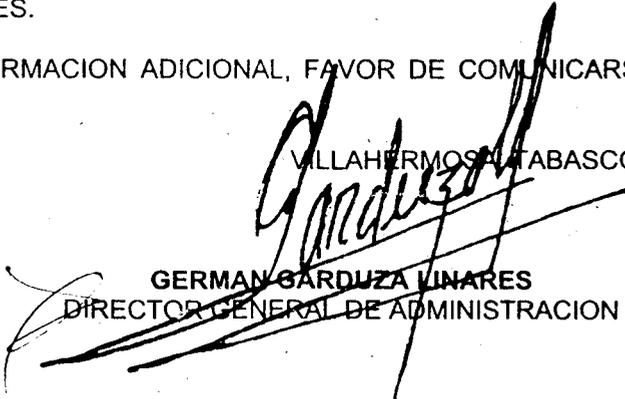
LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION TENDRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, LAS BASES QUE REGIRAN LA LICITACION, LAS CUALES TENDRAN UN COSTO IRREEMBOLSABLE DE \$ 350.00, ( TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. ), IMPORTE QUE DEBERA SER CUBIERTO -----EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y ADQUIRIR LAS BASES, EN LAS OFICINAS DE LA SUB-DIRECCION DE BIENES MUEBLES, DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UBICADAS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, PROLONGACION PASEO TABASCO N° 1504, TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD.

EL PAGO DE LOS BIENES A ENAJENARSE DEBERA HACERSE EN UNA SOLA EXHIBICION, YA SEA EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE ESA SECRETARIA, DENTRO DEL TERMINO SEÑALADO EN LAS BASES.

PARA CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL, FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELS 316-15-72 Y 316-03-59.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 11 DE MARZO DEL 2002.

  
GERMAN GARDUZA VINALES  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



No. 16647

**SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
SUBCOMITE ESPECIAL DE COMPRAS  
INVITACION PUBLICA No. SPF/SEC/003/2002.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 15 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO, LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS A TRAVES DEL **SUBCOMITE ESPECIAL DE COMPRAS**, EN COORDINACION CON LAS CAMARAS NACIONALES DE COMERCIO, DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION Y COPARMEX DELEGACION TABASCO:

## **I N V I T A**

A TODAS LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS QUE TENIENDO LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONOMICA, DESEEN PROVEER LOS SIGUIENTES MATERIALES E INSUMOS:

### **INSUMOS POR COTIZAR**

**HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:** SIERRAS,  
REQUISICION NUMERO: 10/000010 (2DA.), (LOTES 21 Y 22).

**EQUIPOS, ACCESORIOS Y MATERIALES DE INFORMÁTICA:** CARTUCHOS PARA IMPRESORAS,  
REQUISICIÓN NUMERO: 05/000005 (2DA.), (LOTE 11).

**EQUIPO Y MATERIAL PARA ELECTRIFICACIÓN:** BALASTRAS, LAMPARAS, VÁLVULAS, CONECTORES CAFRE DE COBRE, COPLES, CABLES.  
REQUISICIÓN NUMERO: 08/000008 (2DA.), (LOTES 1, 8, 9, 13, 28, 29, 45, 48, 49, 55, 56, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 93, 94, 95, 112, 115, 132 y 140).

**EQUIPO Y MATERIAL PARA ELECTRIFICACIÓN:** SOQUETS, FOCOS, CINTA AISLANTE, CABLES.  
REQUISICIÓN NUMERO: 30/000030.

**ARTÍCULOS Y PRODUCTOS PARA ASEO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE HOSPITALES:** PASTA VERDE PARA LAVAR.  
REQUISICIÓN NÚMERO: 07/000007 (2DA.), (LOTE 44).

**VESTUARIO Y TELAS EN GENERAL:** TELAS EN CORTE,. **DEBERÁN PRESENTAR UNA MUESTRA FÍSICA DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE COTICE, EL NO CUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR SERÁ MOTIVO PARA NO TOMAR EN CUENTA SU COTIZACIÓN.**  
REQUISICIÓN NUMERO: 17/000017 (2DA.), (LOTES 11 Y 12).

**PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA Y ESCOLARES:** CARPETAS CON BROCHE, BLOCK DE HOJA TABULAR.  
REQUISICIÓN NUMERO: 4/000004 (2DA.), (LOTES 78 Y 96).

**ACCESORIOS, LLANTAS, REFACCIONES AUTOMOTRICES:** LLANTAS, CAMARAS, CORBATAS, MOTOR.

REQUISICIONES NUMEROS:22/000022, 23/000023, 24/000024, 34/000034, 35/000034,36/000036 Y 32/000032.

**MATERIALES Y ARTÍCULOS PARA MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN GENERAL:** FESTON EN DIVERSOS COLORES.  
REQUISICIÓN NUMERO: 31/000031.

**MATERIAL DIDÁCTICO Y DE BIBLIOTECAS:** BANDERA NACIONAL MONUMENTAL.  
REQUISICIÓN NUMERO: 20/000020.

## G E N E R A L E S

LAS REQUISICIONES Y EL FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD, PODRAN SOLICITARSE EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO EN PROLONGACIÓN PASEO TABASCO 1504, TABASCO 2000, ASI COMO EN SUS RESPECTIVAS CAMARAS (CANACO, COPARMEX Y CANACINTRA), LOS DIAS **3, 4, 5 Y 8 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS.**

LAS COTIZACIONES DEBERAN SER PRESENTADAS EN SOBRE CERRADO, SELLADO Y FIRMADO AL REVERSO, EN LA VENTANILLA DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, **EL DIA 9 DE ABRIL DEL 2002, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.**

EN CASO DE TRATARSE DE PROVEEDORES FORANEOS, PODRAN ENVIAR SUS COTIZACIONES VIA FAX AL TELEFONO 01 99 33 16-20-98, INCLUYENDO COPIA DE LA GUIA PARA VERIFICAR QUE EL ORIGINAL FUE REMITIDO POR MENSAJERIA A LA SIGUIENTE DIRECCION: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO PROLONGACIÓN PASEO TABASCO No. 1504, TABASCO 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

LOS PROVEEDORES AL COTIZAR, DEBERAN APEGARSE AL OBJETO SOCIAL DE SU CONSTITUCIÓN, SEGÚN SEA EL CASO, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y AL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.

**NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS COTIZACIONES QUE NO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA DE CADA UNO DE LOS BIENES O SERVICIOS; DESCRIPCION GENERAL, ESPECIFICANDO MARCA, PRESENTACION Y MODELO; IMPORTE TOTAL POR LOTE, INDICANDO EL PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A Y QUE REFLEJEN LOS DESCUENTOS, EL SUBTOTAL, EL IVA, Y EL MONTO TOTAL DE LA REQUISICION, PROTEGIÉNDOLOS CON CINTA DIUREX.

EN CASO DE NO COTIZAR ALGUN LOTE INCLUIR EL NUMERO Y LA LEYENDA "NO COTIZAMOS", EN EL RENGLON CORRESPONDIENTE.

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMA LA COTIZACIÓN.

ASIMISMO DEBERÁN ESPECIFICAR EL **TIEMPO DE ENTREGA, GARANTIA DE LOS BIENES Y QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ L.A.B. EN VILLAHERMOSA, TABASCO.**

LA VIGENCIA DE LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN DE **30 DIAS COMO MINIMO.**

LA APERTURA DE SOBRES SE LLEVARÁ A CABO A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS DEL **DIA 10 DE ABRIL DE 2002** Y HASTA CONCLUIR, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES CON LA PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

PARA LA CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DE LOS CUADROS COMPARATIVOS, SE CONSIDERARA LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 23 Y 24** DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO.

**ARTICULO 23.-** PARA LA CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y OFERTAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES CON RELACION A LAS MODALIDADES DE LAS ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 16 Y 20 DEL REGLAMENTO, SE TOMARA EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- PRECIO.
- VIGENCIA DE PRECIOS.
- CALIDAD.
- TIEMPO DE ENTREGA
- SERVICIO.
- CONDICIONES DE PAGO.
- GARANTIA, Y
- POR REUNIR LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, AVALADAS POR EL AREA TECNICA DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

**ARTICULO 24.-** PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS COMPARATIVOS DEBERAN TOMARSE EN CUENTA TODAS Y CADA UNA DE LAS OFERTAS ACEPTADAS Y SU FALLO DEBERA SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE LA LEY Y DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) CUANDO LOS REQUERIMIENTOS SEAN URGENTES O INMEDIATOS, EL FALLO DEBERA FAVORECER A QUIEN OFREZCA EL MEJOR TIEMPO DE ENTREGA Y CONSEQUENTEMENTE MANTENER EL ORDEN PREVISTO EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO.
- B) CUANDO LOS REQUERIMIENTOS SEAN NORMALES, EL FALLO RECAERA EN LA PROPUESTA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN EL ORDEN PREVISTO EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 15, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO, LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REDUCIR O CANCELAR LOS LOTES COTIZADOS, POR CONVENIR A SUS INTERESES.

### **REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES:**

1).- LA EMPRESA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR UN SOBRE POR CADA REQUISICIÓN.

2).- CADA SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

- DATOS DEL REMITENTE.
- NUMERO DE REGISTRO EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS, EN CASO DE CONTAR CON DICHO REGISTRO.
- NUMERO DE LA REQUISICION.
- NUMERO DE FOLIO DE LA REQUISICION.
- DEPENDENCIA SOLICITANTE.

3).- LAS COTIZACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y EN MONEDA NACIONAL.

4).- CADA SOBRE DEBERÁ PRESENTARSE IDENTIFICADO Y CERRADO DE MANERA QUE LOS HAGAN INVOLABLES, FIRMADOS AL REVERSO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, 2 DE ABRIL DE 2002.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**  
**EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y**  
**PRESIDENTE DEL SUBCOMITE ESPECIAL DE COMPRAS**

**MVZ. LORENZO CALZADA FALCON**

Convocante: **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**

No. 16648

Unidad Licitadora: **Dirección Administrativa**

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 001

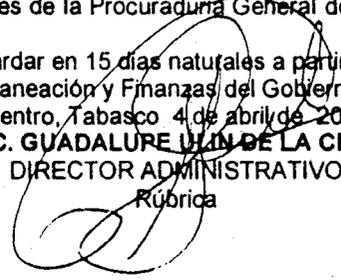
Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Seguros para Vehículos Terrestres. de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56051001-001-02	\$900 Costo en compraNET: \$850	11/04/2002	12/04/2002 10:00 horas	19/04/2002 10:00 horas	22/04/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	AUTOMOVIL TIPO SPIRIT MOD.1994 CHRYSLER	5	POLIZA
2	0000000000	CAMIONETA AMBULANCIA MOD.94 FORD	1	POLIZA
3	0000000000	CAMIONETA PICK UP MOD. 95 CHEVROLET	7	POLIZA
4	0000000000	AUTOMOVIL CAVALIER MOD. 1995 CHEVROLET	10	POLIZA
5	0000000000	AUTOMOVIL SEDAN MOD. 95 NISSAN	1	POLIZA

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Aguila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: En convocante: En efectivo en las cajas de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco ubicado en Paseo de la Sierra No. 435, Col. Reforma, previa solicitud de participación por escrito dirigido a la Dirección de Administración de la Procuraduría General de Justicia ó en cuenta Bitel con R.A.P. No. 1564.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2002 a las 10:00 horas en: En la sala de juntas de la Procuraduría General de Justicia, ubicado en: Calle Paseo Usumacinta Número 802, Colonia Aguila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 19 de abril de 2002 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 19 de abril de 2002 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 22 de abril de 2002 a las 10:00 horas en Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Aguila, C.P. 86080, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Subdirección de Asuntos Jurídicos y Laborales de la Procuraduría General de Justicia, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30.
- \* Plazo de entrega :Las polizas deberan ser entregadas a mas tardar en 15 días naturales a partir de la fecha de entrega y/o firma del pedido.
- \* Las condiciones de pago serán: A través de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, en un término de 30 días naturales

Centro, Tabasco 4 de abril de 2002  
LIC. GUADALUPE UJIN DE LA CRUZ  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Rúbrica



No. 16631

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 202/2001**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE DEL RIO BASORA, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL OVANDO OLMOS, EN CONTRA DEL CIUDADANO ELPIDIO LLAMAS REYES, EN SU CARÁCTER DE SUScriptor Y LA CIUDADANA MARTHA ELIZABETH HERRERA RIVERA, CON FECHA ONCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE MARZO DEL DOS MIL DOS.-----

**Vistos;** La cuenta secretarial se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE DEL RIO BASORA, actor en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio reformado, en relación con los numerales 426, 427, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA, al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO:-** Marcado como lote número 27. Manzana 40, Zona Uno, ubicado en la calle Andador sin Nombre de la colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, con superficie de 175.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 17.50 metros con Lote número 28; al Sur, 17.50 metros con lote 26; al Este, con 10.00 metros con calle sin nombre; y al OESTE, 10.00 metros con Lote número 16, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el nueve de junio de 1989, bajo el número 4293 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 77,602 a folios 152 del Libro Mayor volumen 301; Fue inscrito bajo el número 09081 del libro general de entradas a folios del 51895 al 51897, del libro de duplicados volumen 123, quedando afectado el predio número 77602, a folio 151 del libro mayor volumen 301. A nombre de ELPIDIO LLAMAS REYES, al cual se le fió un valor comercial de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento de dicha tasación, misma que servirá de base y

es postura legal la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y familiares, en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos-

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio reformado, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; expídanse los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación en convocación de postores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16634

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 220/2001, en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por el Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, por sus propios derechos, con fecha veintinueve de junio del año dos mil uno, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

**VISTOS.-** La cuenta secretarial que antecede, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, con su escrito de cuenta, desahogando en tiempo y forma según cómputo secretarial que antecede, prevención que se realizó por auto de fecha ocho de junio del año que discurre, manifestando que aclara la vía correcta que desea promover, la cual es vía de procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencia de Información Ad.perpetuam, así como también aclarando su nombre correcto siendo SAUL ALFARO FLORES y no SAUL ALFARO ROBLES, en consecuencias, se tiene por presentado al Ciudadano SAUL ALFARO FLORES, con su escrito de demanda y anexos que acompaña, consistente en un recibo oficial original, un oficio en copias simples, tres certificados de valor catastral al carbón, un certificado negativo original, un plano original y tres traslados, por su propio derecho, promoviendo vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, para acreditar el derecho de posesión de un predio urbano ubicado en la Calle Doctor Pedro Canabal Cárdenas de la Colonia Pino Suárez del Municipio de Centro de esta Ciudad, con una superficie de 126.00

metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 18.00 metros con el señor ISIDRO GOMEZ HERNÁNDEZ, AL SUR, 18.00 metros con la señora HILDA PEREZ POTENCIANO, AL ESTE, 7.00 metros con la calle Doctor Pedro Canabal Cárdenas y AL OESTE, 7.00 metros con el señor MANUEL GIL LOPEZ, adjuntando asimismo, la constancia del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, donde el predio se encontró registrado a nombre de la persona antes mencionada, certificación catastral, constancia de posesión expedida por el delegado municipal de este domicilio.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1318, 1319, último párrafo, 1320 del Código Civil, 1º, 2º, 3º, 16, 18, 29 fracción II 710, 711, 712 y 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a la solicitud, en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dése aviso a la H. Superioridad, a la representante Social Adscrita a éste Juzgado, la intervención que en derecho le corresponda, hágase del conocimiento al Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, así mismo, a la Directora del Registro Público de esta Ciudad y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si, así lo quisieren hagan valer sus derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos en esta ciudad, igualmente publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, expidiéndose los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora, para la recepción de la

testimonial de los señores JUAN GOMEZ VALENCIA, HONORIO VILLEGAS MORA Y RAUL TORRES NOTARIO, mismo que presentará en la fecha y hora que se le señale en la testimonial correspondiente. Atento a lo dispuesto por la ley federal de la Reforma Agraria, artículo 204 de la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y mejor proveer en derecho. En tal virtud, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales, Comisión Nacional del Agua y Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio por orden de citación en el Edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso Tabasco 2000 de esta Ciudad, en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina con Calle Uno, Colonia Reforma y por último en Tejocotes número 164 esquina con la calle Lima, Colonia Tlacomquecatl de la Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, para que a la brevedad posible informe a ésta autoridad, si el predio motivo de estas diligencias se encuentran inscritas ante dichas Instituciones como presunta propiedad nacional, de igual forma gírese atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, para que informe si el predio motivo de la presente diligencia forma parte del fondo legal o en su caso informe lo conducente a esta solicitud, debiéndose transcribir al referido oficio los datos de identificación de dicho inmueble.-----

**TERCERO.-** Tomando en consideración que el Director General de Patrimonio Inmobiliario Federal de la Secretaría de la Reforma Agraria, tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción y para dar cumplimiento a lo ordenado en el punto que antecede, gírese atento exhorto al Juez Competente de la Ciudad de México, Distrito Federal, para los efectos de que ordene la elaboración y entrega del oficio antes mencionado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Vigente en el Estado.-----

**CUARTO.-** Dígasele al promovente de cuenta que no ha lugar a acordarle las pruebas que señala en el contenido de su ocurso, ya que este procedimiento no dirime litigio alguno.-----

**QUINTO.-** Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 136, planta baja de la Calle Miguel M. Bruno, de esta Ciudad y autorizando para tales efectos a los Licenciados LUIS ALBERTO BELTRÁN ARIAS Y GISELA GONZALEZ BRINDIS, conjunta o separadamente, así mismo, también para que reciban o recojan cualquier tipo de documentos relacionados con esta causa y tengan acceso al expediente cuantas veces sea necesaria .-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial Ciudadana CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. CLAUDIA AMINESTAR RODRÍGUEZ FELIX.**

No. 16630

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 088/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ Y VICTOR MANUEL ALMEIDA FUENTES, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CIUDADANA GUADALUPE JIMÉNEZ HDEZ. o GUADALUPE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA ROMANA SOLIS VIDAL, CON FECHAS CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO Y CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCTENTES COPIADOS A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Téngase por presentado al licenciado VICTOR MANUEL ALMEIDA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y mediante el cual solicita se saque a remate el inmueble embargado en autos y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que el avalúo exhibido por el perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes, y que el mismo concuerda con el dictamen exhibido por el perito en rebeldía de la parte demandada, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales correspondientes, y como lo solicita el citado ocurso con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN:** Ubicado en la Primera cerrada de la calle Ramón Mendoza Herrera Número 160 de la Colonia José María Pino Suárez (Antes Tierra Colorada), de esta ciudad con una superficie de 230.92 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 17.20 metros con el doctor Arquimides Oramas; Al Sur: 16.50 metros con la primera Cerrada de Ramón Mendoza, al Este; 17.20 metros con Juana Ignacia Solis Vidal, al OESTE; 10.55 metros con Javier Solis Vidal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta Ciudad, a nombre de ROMANA SOLIS VIDAL, bajo el número 4175 quedando afectado el predio número 59, 316 a folio 166 del libro mayor volumen 232, al cual se le fijó un valor comercial de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** De igual forma se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la

avenida Gregorio Méndez Magaña sin numero de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de los inmuebles descritos, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL UNO.---- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNÁNDEZ, que certifica y da fe.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos: lo de cuenta, se acuerda:-----

**UNICO.-** Se tiene por presentada a la Licenciada SILVIA ELIZABETH OLAN DIAZ, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los mismos términos en que fue ordenado por auto de fecha catorce de junio del año dos mil uno, debiéndose expedir los avisos y edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS ML DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS**

No. 16640

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 20/2000, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Negociación denominada CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del Doctor FRANCISCO CORNELIO CRUZ, que cinco de Marzo del año Dos Mil Dos, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley y dado que la diferencia que existe entre ellos resulta ser mínima, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte actora Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, por ser el de mayor valor respecto del bien inmueble a rematar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio No Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN EL MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE Y CALLE NUMERO NUEVO DE LA COLONIA EXEJIDO LA MANGA DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 121.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORESTE EN 14.50 METROS CON LOTE NUMERO 11, AL SUROESTE EN 13.93 METROS CON CALLE NUMERO NUEVE, AL SURESTE EN 8.75 METROS CON LOTE NUMERO 12 Y AL NOROESTE EN 8.30 METROS CON EL MALECON LEANDRO ROVIROSA WADE; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 8721, PREDIO NUMERO 64.407 FOLIO 7 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 252, A NOMBRE DE SEÑOR FRANCISCO CORNELIO CRUZ, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$296,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N); siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** De igual forma y como lo solicita el ocurso de cuenta, expídanse las copias simples de las particulares que menciona en su escrito que se provee, autorizando para recibirlas a los Ciudadanos ABEL RAMIREZ GIRON, MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y FELIZA ROCA ALFARO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----  
ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA**

No. 16611

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.  
SECCION DE AMPAROS

C. HEBERTO MONTAÑES RICO.

**EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CCLXXX/2001**, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PRÓMOVIDO POR EL LICENCIADO **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE **MIGUEL ANGEL GUZMÁN ALEJANDRO**, ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN TURNO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 822/2001, QUE CONFIRMO LA SENTENCIA DEFINITIVA PRONUNCIADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL UNO. POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE 184/999, RELATIVO AL JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD DE ESCRITURA**, PROMOVIDO POR **MIGUEL ANGEL GUZMÁN ALEJANDRO**, EN CONTRA DE **HEBERTO MONTAÑES RICO**, **ISABEL DEL CARMEN ALVARO FLORES**, POR SI Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES **HEBERTO DE JESÚS Y VANESA SUSANA MONTAÑES ALVARO**, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD Y LICENCIADO **JOSE ANDRES GALLEGOS TORRES**, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE CARDENAS, TABASCO; ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:--

"VILLAHERMOSA, TABASCO. A ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOS.-----

Visto, el escrito de fecha dos de enero del año dos mil dos, y el oficio número 1342, de fecha veinticuatro de enero del dos mil dos, recibidos los días cuatro de enero y seis de febrero del año dos mil dos, respectivamente, el primero suscrito por el licenciado **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, y el segundo signado por la Actuaría Judicial del Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, se acuerda:-----

Se tiene al quejoso, licenciado **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, dando cumplimiento al requerimiento ordenado por auto de fecha once de diciembre del dos mil uno, dentro del término concedido, exhibiendo constancia de domicilio ignorado, expedida por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, en la que se hace constar que el tercero perjudicado **HERIBERTO MONTAÑES RICO**, resulta ser de domicilio ignorado. En consecuencia, con fundamento en los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, y 30 fracción II, de la Ley de Amparo, procédase a emplazar al tercero perjudicado, **HERIBERTO MONTAÑES RICO**, por medio de edictos que se ordene publicar por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el

Estado, haciéndole saber al Tercero Perjudicado que deberá comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados del día siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado.----

Asimismo, agréguese a sus autos el Oficio de referencia, mediante el cual se transcribe acuerdo dictado en el Juicio de Amparo Directo 064/2002, promovido por el licenciado **ADOLFO DE LA CRUZ CASTILLO**, en su carácter de apoderado de **MIGUEL ANGEL GUZMÁN ALEJANDRO**, contra actos de esta **Segunda Sala Civil**, donde se hace acuse de recibo a nuestro oficio número 30589, mediante el cual esta autoridad señalada como responsable rindió su informe con justificación y **admite** a trámite la demanda de que se trata, hágase las anotaciones correspondiente en el libro de gobierno.-----

En consecuencia, envíese inserción del presente proveído al Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para los efectos legales correspondientes.-- Notifíquese por personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados, María del Carmen Decle López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados, ante la Secretaría de Acuerdos de la Sala licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe....."Cuatro firmas ilegibles, Rúbricas.-----

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITE EN EL ESTADO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA**  
**SALA CIVIL.**

**LICDA. MIRNA NAREZ HERNÁNDEZ**

No. 16641

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 71/99**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, APODERADO DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE ZENON NARVÁEZ FELIX, LUZ DEL ALBA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, RODOLFO NARVÁEZ FELIX Y DEYANIRA ROSALES DE NARVÁEZ, CON FECHAS VEINTIOCHO DE ENERO, VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS Y QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta como lo solicita y de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio así como los diversos 1410 y 1411 del último de los ordenamientos legales invocados se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:-----

1.- Predio rústico denominado "LA FLOR" ubicado en la ranhería Guillermo Prieto de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 3-74-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos, al norte con ULISES SALVADOR, Al Sur con RIO MACUSPANA; al este con SEVERO FELIX y al oeste DON FLORENCIO NARVÁEZ FELIX, Dicho predio se encuentra a nombre del señor ZENON NARVÁEZ FELIX y lo acredita mediante la escritura privada de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Público de la propiedad y del comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 109 del libro de entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 13,944 folio 78 del libro mayor volumen 59, al cual se le asigna un valor comercial de \$37,500.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

2.- Predio rústico denominado "LA GUADALUPE" ubicado en la ranhería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 21-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte con SABINO LOPEZ; al sur con RIO MACUSPANA; al este con TERRENOS NACIONALES y al oeste con SEVERIANA ROA. Dicho predio se encuentra a nombre de la señora LUZ DEL ALBA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ bajo el número 377 quedando afectado por dicho contrato el predio número 8,701 al folio 119 del libro mayor volumen 39, al cual se le asigna un valor comercial de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor del avalúo fijado.-----

3.- Predio rústico denominado "SAN ANTONIO" ubicado en la ranhería Guillermo Prieto del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 25-01-75 hectáreas, localizado dentro de los siguientes linderos:; al norte con TERRENOS NACIONALES; al sur con EL RIO MACUSPANA; al este con TERRENOS DE RODOLFO NARVÁEZ FELIX y al oeste con propiedad de SEVERO FELIX, esta propiedad se encuentra a nombre de los señores ZENON Y RODOLFO NARVÁEZ FELIX según escritura pública número 2,485, inscrita bajo el número 380 del libro de entradas a folios del 501 al 504 del libro de extractos sección primera, volumen 42, quedando afectado por dicho acto el predio número 2,513 al folio 14 del libro mayor volumen 12; y toda vez que de la revisión efectuada a los presentes autos, se advierte que entre los dictámenes emitidos por los peritos de ambas partes existe una diferencia mínima de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), en consecuencia, se le asigna un valor comercial de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N) en virtud de que es el que más se acerca al valor comercial del inmueble, y el cual será el que se tome como base para la presente almoneda.-----

**TERCERO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de Macuspana, Tabasco y de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades artes citadas, así como en la Delegación

de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar se encuentran ubicados en el municipio de MACUSPANA, TABASCO, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando postores para la subasta y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible ampliándose el plazo para la fijación de edictos por DOS DIAS MAS por razón de la distancia.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por recibido el oficio número 367, signado por la Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, Juez Tercero de lo Civil, por Ministerio de Ley, mismo que se agrega a los presentes autos, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda, en los términos del auto de fecha veintiocho de Enero del año en curso.-----

**TERCERO.-** Asimismo y toda vez que por auto de fecha veintiocho de enero del año en curso,

específicamente en su punto cuarto, esta secretaría por un error involuntario, ordenó la ampliación del plazo por dos días más por razón de la distancia para la fijación de edictos cuando lo correcto es la publicación de edictos, en consecuencia se aclara lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la Diligencia de remate en Primera Almoneda en los términos del auto de fecha veintiocho de enero del año en curso.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA VIANEY CORDOVA PEREGRINO, QUE AUTORIZA Y DA FE.--

---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN MACUSPANA, TABASCO Y EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. VIANEY CORDOVA PEREGRINO.**

No. 16643

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:  
CIUDAD.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 309/2001**, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MARIA MAGDALENA PEDRERO HERNÁNDEZ, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES, COPIADOS A LA LETRA DICE:-----

**AUTO DE INICIO.**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentada a la ciudadana MARIA MAGDALENA PEDRERO HERNÁNDEZ, promoviendo por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en la Escritura Pública Número 3,840, volumen CX, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del licenciado VICTOR MANUEL CERVANTES HERRERA, Notario Público número Doce de esta Ciudad, que contiene PROTOCOLIZACION DE LAS DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por la actora, un Plano Original, dos constancias expedidas por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de fechas veintinueve de enero y primero de marzo del presente año y una constancia expedida por la ciudadana MARTHA EDITH GARCIA PEREZ, Delegada Municipal de la Colonia Centro de esta Ciudad, promoviendo por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO EN VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario del predio urbano ubicado en la Pedro Fuentes número 235 del Centro de esta Ciudad,

constante de una superficie de 58.05 metros cuadrados (CINCUENTA Y OCHO METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE.- 5.50 metros con calle Pedro Fuentes, al SUR.- 5.25 metros con BERTA HERRERA HERNÁNDEZ, al ESTE.- 10.80 metros con AUTOBUSES DE ORIENTE, al OESTE.- 10.80 metros con BERTHA HERRERA HERNÁNDEZ, como consta en la escritura que anexa.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 15, 24, Fracción II, 710, 711, 712, 713, 714 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el estado, en relación con los numerales 877, 878, 879, 880, 881, 882 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**TERCERO.-** En consecuencia de lo anterior notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado y al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Localidad, para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, BERTHA HERRERA HERNÁNDEZ Y AUTOBUSES DE ORIENTE, para lo cual requiérase a la promovente para que proporcione el domicilio en el cual deberán ser notificados los colindantes del presente juicio y manifiesten lo que a sus intereses corresponde en un término de TRES DIAS hábiles. De igual forma, requiéraseles para en un término igual al anterior señalen domicilio y autoricen personas para efectos de citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil Vigente.-----

**CUARTO.-** Fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de

mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la información testimonial ofrecida a cargo de los Ciudadanos MARIA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ MANUEL Y MARTHA EDITH PEREZ GARCIA.-

**QUINTO.-** Asimismo, se ordena girar oficio al Delegado en el Estado de la Secretaría de Desarrollo Social, para que informe a esta autoridad si el Predio motivo de la presente diligencia forma parte del fundo legal, debiéndose adjuntar al oficio copia del escrito de demanda y sus respectivos anexos. Asimismo en acatamiento a la Circulación número 029/99, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y al oficio PT/1729/999, de fecha diez de julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537 esquina calle Uno, Colonia Reforma de esta Ciudad y al Director General del Patrimonio Mobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en Tejocotes número 164 esquina con calle Limas, colonia Tlacomequecatl, Delegación Benito Juárez de México, D.F. para los efectos de que comuniquen a este Juzgado si el predio motivo de la presente litis, predio urbano ubicado en la Pedro Fuentes número 235 del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 58.05 metros cuadrados (CINCUENTA Y OCHO METROS CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias; al NORTE.- 5.50 metros con calle Pedro Fuentes, al SUR.- 5.25 metros con BERTA HERRERA HERNÁNDEZ, al ESTE.- 10.80 metros con AUTOBUSES DE ORIENTE, al OESTE.- 10.80 metros con BERTHA HERRERA HERNÁNDEZ, pertenece o no a los bienes de dominio público de la Nación, debiéndose transcribir al citado oficio los datos correspondientes del predio en cuestión., En consecuencia y apareciendo que el domicilio del -----

segundo de los citados se encuentra fuera de la competencia de este Juzgado, con fundamento en los artículos 143 y 144 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, se ordena girar exhorto al Juez Civil Competente de Primera Instancia de México, Distrito Federal, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda se gire el oficio respectivo al Director General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio detallado en líneas precedentes.-----

**SEXTO.-** Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 235 de la calle Pedro Fuentes del Centro de esta Ciudad.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Cuarto de lo Civil Licenciada GUADALUPE LOPEZ MÁDRIGAL, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, con quien actúa, certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha, 18/SEPTIEMBRE/2001, quedó inscrito bajo el número 309/2001.----- Conste.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUCRECIA GOMEZ.**

No. 16636

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
PRESENTE,

En el expediente número 2110/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JESÚS CALDERON LARA, por su propio derecho, en contra de ESBEYDI GUADALUPE SILVAN SÁNCHEZ Y OLGA DEL CARMEN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, con fecha trece de marzo del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Vistos, la razón que antecede se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Dado el estado actual que guardan los presentes autos, y toda vez que mediante diligencia desahogada en la misma fecha de este auto, se reservó de proveer lo peticionado por el ejecutante y actor del presente Juicio, Ciudadano JESÚS CALDERON LARA, se procede acordar lo conducente en los siguientes términos.-----

**SEGUNDO.-** Así mismo como lo solicita el promovente y tomando en cuenta que no comparecieron a la diligencia de Remate en Primera Almoneda, postor alguno, de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433, 434, 435 fracción VII, 436 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION.-**

Consistente en una casa habitación ubicada en la calle Francisco J. Santamaría número 119 interior número 4 del Centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 132.60 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con propiedad de ROSA PEREZ GALICIA; AL SUR, en 13.00 metros con servidumbre voluntaria de paso; AL ESTE, en 10.20 metros, con propiedad del señor BALDEMAR ORDAZ CABRERA y la señorita TILA DEL CARMEN MAGLIONI SÁNCHEZ; AL OESTE, en 10.20 metros, con propiedad del señor JUAN CRUZ SÁNCHEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 13408, del libro general de entradas a folios del 48,998 al 49,003 del libro de duplicados volumen 116; quedando afectado por dicho acto y contrato el

predio número 61428, folio 28 del libro mayor volumen 241.-----

Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$256,200.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra cuando menos las dos terceras partes del monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate, con la rebaja del diez por ciento de la tasación, es decir la cantidad de \$25,620.00 (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N).-----

**TERCERO.-** Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-  
Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.**

1-2-3

No. 16645

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 427/2001, relativo al Juicio en la Vía Judicial No Contencioso, Diligencias de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano JOSE CRUZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO, con fecha diecinueve de noviembre del año próximo pasado, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto; La cuenta Secretarial, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano JOSE CRUZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO, por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copia simple del traslado que acompaña, promoviendo en la VIA JUDICIAL NO CONTENCIOSA, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, con la finalidad de acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rustico ubicado en la rancharía Corregidora Ortiz Tercera Sección, del municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 3-15-71 Hectáreas, y las siguientes colindancias: NORTE, 151.04 metros, arroyo Cacao; SUR: 110.26 Metros; CARMEN VENTURA DE LA CRUZ; ESTE 263.99 metros, SALOMÓN HIDALGO CASTILLO y OESTE: 307.62 Metros, MAXIMILIANO SUAREZ DE LA CRUZ, hoy JOSE CRUZ HERNÁNDEZ IZQUIERDO, catastrado con el número 15,000 clave rústica 22-15-00 en este Municipio.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 877, 878, 879, 880, 890 fracción I, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 548, 549, 710, 711, 714, 755 y demás del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para que promuevan lo que a sus representaciones corresponda; así como a los colindantes para los efectos de que concurren al Juicio si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará, fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES veces de tres en tres días.-----

**TERCERO.-** Gírese atento oficio al Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, para que se sirva informar a éste Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenecen al fundo legal de éste municipio, adjuntándole para tales efectos copia del escrito de cuenta y documentos anexos.-----

**CUARTO.-** En atención a los oficios números PT/1729/999 y PT/585/2000, de fechas diez de junio de mil novecientos noventa y nueve y diecisiete de febrero del año próximo pasado, signados por el Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado y a lo dispuesto por la ley de tierras ociosas, para mayor seguridad jurídica y con fundamento en el artículo 264 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, gírese oficio al Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en Salvador Novo número 8 de la Colonia Barrios de Santa Catarina, Delegación Coyoacán, Código Postal 04010, México, D.F., para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia de la solicitud con sus respectivos anexos.-----

**QUINTO.-** Apareciendo que el domicilio del Director General del Patrimonio Inmobiliario Federal se encuentra fuera de ésta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 124 y 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez Civil Competente de la Ciudad de México, D.F., para que en auxilio con las labores de este Juzgado, se sirva a ordenar a quien corresponda haga llegar el oficio referido en el punto que antecede.-----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas ofrecidas por el promovente éstas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.-----

**SÉPTIMO.-** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los estrados de este Juzgado y autorizando para que las reciba al Ciudadano RENE RUIZ ZENTELLA, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. PABLO HERNÁNDEZ OVANDO.

No. 16642

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 07/2002, relativo al Juicio del Procedimiento Judicial No Contencioso, Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, promovido por el Ciudadano ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE por su propio derecho, con fecha nueve de enero del año dos mil dos, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Se tiene por presentado al ciudadano ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE con escrito de demanda y documentos anexos consistentes en un contrato de cesión de derecho certificado, un contrato de cesión de derecho original, dos constancias originales un certificado de libertad o gravamen original, dos oficios en copia simples con sello original, una carta de residencia en copia, un plano original y un traslado, promoviendo en la Vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, a efectos de que se le reconozca y declare el legítimo derecho que tiene sobre el predio urbano ubicado en el Poblado Dos Montes del Municipio del Centro constante de una superficie de 1.040.66 mt2 con las siguientes medidas y colindancias; al Norte: 22.80 metros con OFELIA CORNELIO VIUDA DE HERNÁNDEZ; al Sur 26.00 metros con Zona de Protección Carretera; al Este 45.30 metros con calle de Acceso; y al Oeste 40.00 metros con ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE.-----

Con fundamento en los artículos 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, así como los numerales 710, 711, 712 fracción IV, 755 y aplicables del Nuevo Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para que promuevan lo que a su representación corresponda. Así como a los colindantes del predio objeto de estas Diligencias con el domicilio antes mencionado, para que presencien el examen de los testigos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Nuevo Código Civil en vigor, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, hecho que sea se fijará hora y fecha para la

recepción de la Información Testimonial ofrecida, a cargo de los Ciudadanos CEFERINO GALLEGOS ARIAS, MIGUEL ANGEL GONZALEZ DE DIOS, ROSA MARIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y OFELIA CORNELIO ACOSTA. Gírese atento oficio al Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la promoción presentada por el ciudadano ANGEL JAVIER NÚÑEZ TRUJEQUE se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional adjuntándose para tal efecto copia de dicha promoción.-----

Téngase al promovente, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Bufete Jurídico marcado con el numero 102 del Edificio Torre Centro, ubicado en la avenida Constitución número 516 Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO y/o, HECTOR HUGO LEON DE LA ROSA y/o CARLOS ALBERTO MAYO CABRERA y/o estudiante de derecho ANABEL GONZALEZ ORTEGA.-----

Por último, se le tiene la promovente, por otorgando Mandato Judicial a favor del licenciado JUAN FRANCISCO TRUJILLO NAVARRO, en tal virtud y de conformidad con los artículos 2854 y 2855 del Código Civil reformado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezca el otorgante a ratificar el mandato conferido, se previene al profesionista aludido que deberá exhibir su cédula profesional oportunamente, haciéndole saber que no cumplir con éste requisito no se le reconocerá tal carácter.-----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Así lo próveyó manda y firma la ciudadana licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial licenciada PILAR AMARO TEJERO, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16646

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL EDO. FRONTERA CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

En el expediente 98/992, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MIGUEL PEREZ AVALOS en contra del ciudadano RUBEN GOMEZ LOPEZ con fecha veintiséis de Marzo del año dos mil dos, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA CENTLA, TABASCO, VEINTISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**VISTOS.-** Lo de cuenta, SE ACUERDA:-----

**PRIMERO.-** Agréguese a los presentes autos para efectos, el oficio número SM/211/2002, con el cual el licenciado LULIO MARIN ORTIZ Secretario Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco, informa haber fijado en los tableros al público los avisos que para tales efectos le fueron remitidos.-----

**SEGUNDO.-** Por las razones que expone el actor y promovente licenciado LEONEL GUADALUPE FAJARDO PEREZ nuevamente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable en relación con los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de comercio no Reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado RUBEN GOMEZ LOPEZ mismo que a continuación se describe:-----

Un predio urbano ubicado en la calle Madero de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con una superficie de 217.32 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 28.90 metros con ARMANDO LEZAMA; y al Sur, 28.90 metros con AMADO FRANCO SUAREZ; al Oeste, 07.35 metros con Zona Federal Río Grijalva, y al Oeste 07.35 metros con calle Madero, y al cual se le fijó un valor comercial de \$123,000.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en cualquier institución Bancaria, en la Receptoría de Rentas de la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de -----

Consignaciones y Pago de este Juzgado Civil de Primera Instancia, ubicado en la esquina que forman las calles de Juárez y Abasolo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos al DIEZ POR CEINTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces consecutivas dentro del término de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un de los Diarios de Mayor circulación que se editan en la capital del estado, fijándose además avisos correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----**

**LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----**

Este acuerdo se publicó en la lista del día 26 de Marzo del año 2002.----Conste.-----

Lo que transcribo para su publicación a Través de la prensa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor circulación que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.----

**FRONTERA CENTLA, TAB, 01 DE ABRIL DEL 2002.  
ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

**C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.**

1-2-3

No.- 16644

# AVISO NOTARIAL

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ.  
NOTARIO PUBLICO No. UNO  
CALLE HIDALGO No. 10 CUNDUACAN. TAB.  
TELEF.: 6-00-45 6-00-42 6-07-96

## PUBLICACION NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO DE ESTE MUNICIPIO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ

----- DOY A CONOCER CONOCER: -----

Que el día catorce de marzo del año dos mil dos, en testimonio 10,340 diez mil trescientos cuarenta, volumen ciento ocho, del protocolo a mi cargo, se inició la testamentaria del señor RAMIRO CUSTODIO RIVERA, con la presencia de los ciudadanos JULIANA ó MARIA JULIA, TERESA, ANTONIO, JUANA, ESTEBAN, CONCEPCION, MIREYA, MARIELA, MARIO, JOSE LUIS, BARTOLO y ADELINA de apellidos CUSTODIO SUAREZ, quienes fueron instituidos como herederos únicos, según acta número nueve mil seiscientos ochenta y seis, volumen 104 ciento cuatro, de fecha diez de octubre del año dos mil. Los comparecientes aceptaron la herencia instituida, los señores MARIO Y TERESA CUSTODIO SUAREZ, aceptaron el cargo de albacea, protestando cumplirlo fielmente y se obligaron a proceder a la formación de inventarios y avalúos de la masa hereditaria.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES, DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITA EN VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

Cunduacán, Tab., a 19 de marzo del año 2002

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO  
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION DE RECAUDACION

**CAJON 01**  
22 MAR. 2002

**PAGADO**  
RECEPTORIA DE RENTAS  
DEL MUNICIPIO DE CUNDUACAN

No. 16629

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 177/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO IVAN RUIZ DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO ULISES CHAVEZ VELEZ, EN CONTRA DE MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ CHABLE (DEUDOR PRINCIPAL) Y MAGALI JIMÉNEZ NARANJO DE HERNÁNDEZ (DEUDORA SOLIDARIA), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado ULISES CHAVEZ VELEZ, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON LA CONSTRUCCIÓN,** ubicado en la Primera Cerrada de la Calle Mártires de Cananea número 110 del Fraccionamiento Ciudad Industrial de ésta Ciudad, constante de una superficie de 97.66 metros cuadrados, localizado: AL NORTE en 9.00 metros con la Calle Mártires de Cananea; AL SUR en 10.00 metros con propiedad de SANTIAGO SÁNCHEZ DE LA C.; AL ESTE en 10.00 metros con propiedad de ISIDRO SÁNCHEZ DE LA C.; y AL OESTE en 10.00 metros con Callejón de Acceso, consta de una superficie construida de 156.80 Metros Cuadrados en Dos Niveles, la cual fue inscrita bajo el número 4811 del Libro General de Entradas, a folios del 17,238 al 17,241 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho Contrato el Predio número 58,846, Folio 196 del Libro Mayor, volumen 230, a nombre de MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ CHABLE, al cual se le fijó un valor comercial de

\$382,200.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS., DADO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.**-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 16628

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 448/996**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (BANAMEX), SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO Y GUADALUPE ORTEGA MENDOZA (ACREDITADOS), SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos actualizados emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble, que a continuación se describe:-----

**A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN**, ubicado en la esquina que forman las Calles Juárez y Rayón (Manzana 57, Zona 2) Colonia Guerrero del Municipio de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en dos medidas 12.37 metros y 2.70 metros, con la Calle Rayón; AL SUR: con dos medidas 5.00 metros y 9.50 metros con la propiedad del señor Julio César Sánchez Bulnes; AL ESTE en 7.00 metros con la Calle Juárez; AL OESTE: 7.00 metros con Propiedad de la señora Lucía Naranjos Izquierdo, fue inscrito bajo el número 983 del Libro General de Entradas, a folios del 2812 al 2814 del Libro de Duplicados volumen 71, quedando afectado por dicho contrato y acto el predio número 25868 a folio 112 del Libro Mayor volumen 108. Mismo que se encuentra inscrito a nombre del señor ROBERTO JIMÉNEZ HIDALGO, al cual se le fijó un valor comercial de \$551,100.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** En virtud de que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no reformado, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.**

No. 16627

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 354/998** RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JULIO CESAR MORALES HERNÁNDEZ Y DANIEL LEON PRIEGO, QUE CON FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO., VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Ciudadano Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión a los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de ley y dado que la diferencia que existe entre ellos resulta ser mínima, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el remate el avalúo emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, por ser el de mayor valor, respecto del bien inmueble a rematar en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE GUAYAMA NUMERO 21 LOTE B-21 FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PUERTO RICO CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 141.00 METROS CUADRADOS LOCALIZADO ENTRE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES, AL NORTE EN 30.00 METROS CON FRACCION UNO. AL SUR EN 30.00 METROS CON LOTE NUMERO B-20 AL ESTE CON 4.70 METROS CON CALLE GUAYAMA. AL SURESTE CON 4.70 METROS CON LOTES NUMERO A-17 Y A-16; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CARDENAS, TABASCO. BAJO EL NUMERO 457 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 1628 AL 1632 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 36; AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 23985 A FOLIO 235 DEL LIBRO -----

MAYOR VOLUMEN 90. A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO CESAR MORALES HERNÁNDEZ, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio Reformado, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado se sirva a fijar los avisos correspondientes, convocando postores, para la realización del remate citado en el punto que antecede.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIO JUDICIAL**  
**LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 16637

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****PODER JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 268/2000 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, GRACIELA CEVALLOS RODRIGUEZ, JAIME PEREZ OROPEZA Y EDGAR REYES CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CIUDADANO VICTOR MANUEL CEVALLOS RODRIGUEZ, EN CONTRA DE ARTURO VAZQUEZ RODRIGUEZ, QUE CON FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto.- La cuenta Secretarial, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado VIRGILIO MARTINEZ RIVERA, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, como lo solicita y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, 437 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en TERCERA AL MONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION,** destinado a casa habitación, sobre el lote número 137 Manzana II del fraccionamiento Sección 26 constante de una obra de 83.65 m2 correspondiente a la casa "B" y el terreno de 86.65 m2, localizado de NW 2.7 m.5.15 3m: departamento 137-A: NG 4.42m departamento 182-C: SW 1.42 42m. Departamento 137 n, SW 4.42 calle Distrito Reynosa Cajón de estacionamiento superficie 12.50 m2; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3607, a folios 246 del Libro Mayor volumen 25, a nombre del Ciudadano ARTURO VAZQUEZ PEREZ; sin sujeción a tipo en los términos del artículo 437 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil al cual se le fijó un valor comercial en segunda almoneda de \$279,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS).-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No reformado en relación con la fracción IV del artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----**  
**ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDO, LICENCIADO FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----**

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----**

**SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARÍA.**

No. 16635

**INFORMACION DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 78/2002, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA JUANA SANTIAGO MARTINEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda:--

**PRIMERO.-** Se tiene a la promovente JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene dentro del plazo concedido, según se advierte del cómputo secretarial que antecede, a desahogar la prevención que se le hizo a su escrito inicial, por lo que se le tiene por proporcionar el domicilio de cada uno de los colindantes, en consecuencia, su escrito inicial, se acuerda:--

**SEGUNDO.-** Por presentado la Ciudadana JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, con su escrito de solicitud, por su propio derecho promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio rústico ubicado en la ranchería Anacleto Canabal segunda sección del Municipio de Centro, Tabasco, con una superficie de 1763.20 metros cuadrados, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 41.10 metros con Gasoducto de la Paraestatal PEMEX; al Sur 34.40 metros con Derechos de Vía de la carretera Federal Villahermosa- Cárdenas, al Este: 48.30 metros con ALEJANDRO ROBERTO CORDERO GALERA; al Oeste: 43.80 metros con GUSTAVO MENA.----

**TERCERO.-** Con fundamento en los artículos 710, 713 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los artículos 877, 901, 936, 1,318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en Vigor, se da entrada en la solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así mismo notifíquese a los colindantes en el domicilio que señala la promovente en su escrito, ubicados el primero Gasoducto de la Paraestatal PEMEX, a través de su representante Legal de Subdirección de Ductos, de la Superintendencia General Ductos Cárdenas, dependientes de gas y Petroquímica Básica, -----

misma que tiene su domicilio ubicado en la Prolongación de Paseo Usumacinta S/N, en el Primer Piso, exactamente al lado del Hospital San Juan Bautista, en Tabasco 2000, de esta Ciudad, al ciudadano Alejandro Roberto Cordero Galera, en la Calle 24 Número 109 interior 7 en la Privada los Pinos de la Colonia Florida de esta Ciudad y al señor Gustavo Mena, en su domicilio en el Periférico Número 137 de la Colonia Primero de Mayo de esta Ciudad, para que hagan valer lo que sus derechos, corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.----

**CUARTO.-** Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de aviso fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.-----

**QUINTO.-** Se tiene a la promovente JUANA SANTIAGO DOMÍNGUEZ, por señalando como domicilio del actor para oír y recibir citas y notificaciones el despacho ubicado en la Avenida Niños Héroes número 125, de la Colonia Atasta de ésta ciudad, autorizando para tales efectos al Licenciado CARLOS ALBERTO FLORES HERNÁNDEZ.-----

**SEXTO.-** En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente estas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

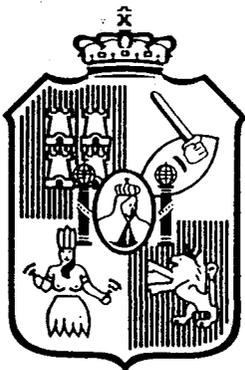
Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16605	CONVOCATORIA.- LICITACION PUBLICA No.- SPF/DGA/DRM/SBM/002/2002.....	1
No.- 16647	CONVOCATORIA. INVITACION PUBLICA No. SPF/SEC/003/2002.....	3
No.- 16648	CONVOCATORIA. 001ª LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL emitida por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tabasco.....	7
No.- 16631	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 202/2001.....	8
No.- 16634	INFORMACION AD PERPETUAM EXP. 220/2001.....	9
No.- 16630	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 088/996.....	11
No.- 16640	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 20/2000.....	12
No.- 16611	JUICIO DE AMPARO CCLXXX/2001.....	13
No.- 16641	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 71/99.....	14
No.- 16643	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 309/2001.....	16
No.- 16636	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 2110/994.....	18
No.- 16645	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 427/2001.....	19
No.- 16642	INFORMACION AD-PERPETUAM EXP. 07/2002.....	20
No.- 16646	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 98/992.....	21
No.- 16644	AVISO NOTARIAL Ramiro Custodio Rivera.....	22
No.- 16629	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 177/2000.....	23
No.- 16628	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 448/996.....	24
No.- 16627	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 354/998.....	25
No.- 16637	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 268/2000.....	26
No.- 16635	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 78/2002.....	27
	INDICE.....	28
	ESCUDO.....	28



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.